

Clase: SIMULACIÓN
Demandante: ALCIRA FIERRO DIAZ
Demandado: LETTY LORENA DIAZ CABRERA
Radicado: 73-563-40-89-001-2020-00089-00

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PRADO- TOLIMA

Prado - Tolima, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Como quiera que el día 12 de mayo del corriente año, al correo electrónico institucional de este juzgado, se aportó por parte del apoderado judicial de la parte demandada solicitud de aplazamiento de la audiencia que se encontraba programada para llevarse a cabo el día de hoy a la hora de las 8:30 a.m., ante la imposibilidad de que los testigos decretados en auto anterior asistieran a rendir sus testimonios.

Toda vez que la audiencia que se debía llevar a cabo el día de hoy, era precisamente la recepción de dichas pruebas testimoniales, este Despacho al tener en cuenta lo argumentado al respecto por el apoderado judicial remitente considera que la solicitud resulta procedente.

En consecuencia, se dispone no llevar a cabo la referida audiencia de practica de pruebas y se continuará fijando nueva fecha y hora para continuar con la audiencia de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso el Despacho, Dispone:

.-PRIMERO: Fijar como nueva fecha para continuar con la audiencia de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso el día siete del mes de junio del año 2023, a la hora de las 9:00 a.m..

Se precisa que la audiencia se practicará de manera virtual mediante la aplicación Lifesize y para efectos de dar celeridad al trámite las partes procesales deberán notificar a los testigos para que se hagan presentes virtualmente en la misma audiencia y así lograr la evacuación una vez sean decretados.

.- SEGUNDO: Para la fecha indicada las partes procesales, los apoderados judiciales deberán conectarse y estar presentes de manera virtual a la precitada audiencia, so pena de dar aplicación a las sanciones legales correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA ELIZABETH ESPINOSA DIAZ
Jueza

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
Juzgado Promiscuo Municipal
Prado- Tolima

En el Estado No.023 de fecha 16 de mayo de 2023, se
notifica a las partes la presente providencia.

JULLY MARCELA ROMERO RUIZ
Secretaria